



RESOLUCION No. CSJCUR18-75
Jueves, 17 de mayo de 2018

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado ”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor WILSON LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.435.975 de Facatativá - Cundinamarca, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR13-135 del 15 de noviembre de 2013, emanada para entonces de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Primero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca.

Que, el señor WILSON LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ , quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.435.975 de Facatativá - Cundinamarca, elevó ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca solicitud de traslado como Servidor de Carrera Judicial, del cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Primero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, al mismo cargo y grado en los Juzgados Segundo o Tercero Administrativos de Facatativá.

Que, frente a la solicitud de traslado en comento, se emitió concepto favorable por parte de esta Corporación, con CSJCUO18-559 del 8 de marzo de 2018.

Que, mediante Oficio JTAF No. 2018-0346 de fecha 2 de mayo de 2018, radicado en correspondencia del Consejo Seccional el mismo día y repartido al Magistrado Ponente el 3 siguiente, el doctor DEIVER RAFAEL PEREZ MENDOZA, Secretario del Juzgado Tercero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, allegó copia de la Resolución No. 006 calendada 3 de abril de 2018, suscrita por la doctora ANDREA PAOLA BEJARANO ERAZO, Jueza titular de dicho recinto, mediante la cual, tomando a consideración el concepto favorable de traslado, se dispone NOMBRAR en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de ese Despacho en propiedad, al señor WILSON LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ.

Que con el mismo Oficio, se arrió copia del Acta de Posesión del señor WILSON LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Tercero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca; acto firmado el 17 de mayo de 2018, con efectos Fiscales a partir del mismo día.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR18-75 del 17 de mayo de 2018. “Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial con respecto al último cargo, en la hoja de vida que del señor WILSON LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial, al señor WILSON LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.435.975 de Facatativá – Cundinamarca, del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA, al mismo cargo y grado en el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA - CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

 JASS/ALSS.